



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Químicas



Exp-UNC 0028428/2009

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

ATENTO:

A que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente,

Al dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Químicas designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Ezequiel P. M. LEIVA mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio (fs. 93-94),

TENIENDO EN CUENTA

Las opiniones vertidas en el consejo en sesión del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 05-03-09, en el cargo de **Profesor Regular –Titular DE– código 101-** del **Dr. Ezequiel Pedro Marcos LEIVA** (Legajo 18571) con Función Docente: Asignaturas de la Unidad y Función de Investigación: Electroquímica Teórica, en el Dto. de Matemática y Física, por el término estatutario vigente para la calificación de **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 64, 2. b)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. HCD 674/08, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 644

ML / acf

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



M. Solís
Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC